



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA No. 141/99

VISTO:

La nota elevada por el Ejecutivo Municipal, Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma solicita excepción al pago de la Tasa por Protección y Prevención de Incendios a Bomberos Voluntarios.

QUE, la excepción planteada se encuadra en el Artículo 3° de la Ordenanza 16/96.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EN USO DE FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXCEPTÚASE de la Tasa de Servicios por protección y Prevención de Incendios creada por Ordenanza 16/96 al Sr. JULIAN NÉLIDA - Asociado No.230.171 - Medidor 79790.-

ARTÍCULO 2°: ELÉVESE copia de la presente a la Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin y a la Cooperativa 16 de octubre.-

ARTÍCULO 3°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

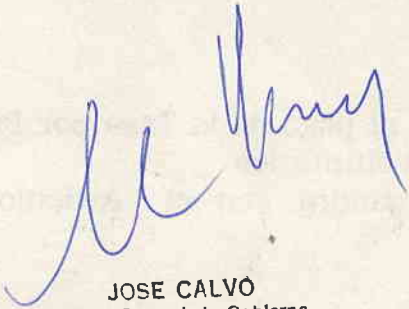

Susana Thomas
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


Hugo H. Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 12 DE MAYO DE 1.999 REGISTRADA BAJO ACTA 619.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT



Dr. CARLOS H. MARIAGNA
INTENDENTE
COMUNIDAD TREVELIN

TREVELIN, 18 de Mayo Novecientos Noventa y Nueve.-----